Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal general de gestión, recaudación e inspección del Ayuntamiento de Noblejas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas 23 de marzo de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-1695

Código de verificación: **2018.00001695**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**